



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

RADICADO 2019 - 00304  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
Cinco de agosto de de dos mil veinte

En atención a memoriales allegados por la apoderada de la parte ejecutante por medio de los cuales solicita en uno de ellos aclaración de la cifra numérica, la cual por error involuntario en la parte considerativa del auto que ordena seguir adelante la ejecución quedó por el valor de doce millones seiscientos dos mil novecientos ochenta y siete pesos (\$12'602.987), y en la parte resolutive quedó por treinta y un millón cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y siete pesos (\$31'045.787), y con base en éste último se fijaron las costas procesales por un valor de un millón ocho mil doscientos treinta y ocho pesos (\$1'008.238), siendo la cifra correcta doce millones seiscientos dos mil novecientos ochenta y siete pesos (\$12'602.987), y con base en ésta fijar las agencias en derecho.

Con base en lo expresado y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, que indica que toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Se procede a indicar que para todos los efectos el valor por el cual se ordena seguir adelante con la ejecución en éste procedo ejecutivo es de doce millones seiscientos dos mil novecientos ochenta y siete pesos (\$12'602.987), y que las agencias en derecho será por un valor de setecientos cincuenta y seis mil ciento setenta y nueve pesos (\$756.179)

De igual forma la apoderada aporta liquidación del crédito a folio 74, del cual se procede a dar traslado de conformidad con los artículos 110 y 446 del C. G. P., por el término de tres (3) días .

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ



CERTIFICO

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS

No. \_\_\_\_\_

Fijado hoy \_\_\_\_\_ a las 8:00 a. m. en la Secretaría del  
Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.